



Nomenclátor: 1.3.1.
Núm. exp.: 1/18
Autor: RDE/rde

**Junta de Gobierno Municipal
Extracto**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 113.1.b y 196.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de que puedan ejercer, en caso, la facultad de impugnación que se establece en el artículo 63 de la citada Ley, se remite, en extracto los acuerdos adoptados por el siguiente órgano colegiado:

Sesión: **06/2019**
Carácter: **Extraordinaria**
Fecha: **04/02/2019**

1. Publicaciones y correspondencia oficial.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las comunicaciones y correspondencia recibida.

2. Reclamación responsabilidad patrimonial. (2017/2166)

Se decidió por unanimidad desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta en el Registro de Entrada del día 4 de julio de 2017 (número de registro 4692)

3. Reclamación responsabilidad patrimonial. (2017/1316)

Se decidió por unanimidad declarar la incompetencia del Ayuntamiento de Albal para conocer del presente expediente de responsabilidad patrimonial.

4. Concesión licencia obras de demolición del inmueble sito en la UE 3, Sector 2 A. (2019/349)

Se decidió por unanimidad conceder la licencia de obras de demolición para la demolición del inmueble sito en la UE 3, sector 2.A

5. Aprobación expediente contratación del "Servicio de Redacción de proyecto técnico de obra: Construcción de un gimnasio en el CEIP Juan Esteve Muñoz de Albal (EDIFICANT). (2019/157)

Se decidió por unanimidad aprobar el expediente para la contratación de "Servicio de redacción de proyecto técnico de obra: construcción de un gimnasio en CEIP Juan Esteve Muñoz de Albal (EDIFICANT).



6. SUBVENCIÓN OMIC 2019. (2019/249)

Se decidió por unanimidad solicitar a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo una ayuda para la financiación de los gastos de funcionamiento de la OMIC hasta el 31 de octubre de 2019

Albal, a la fecha de la firma

El alcalde

Ramón Marí Vila

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen